

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8383** VALENCIA

Doña Cristina María Valero Doménech, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia, por el presente, hago saber:

Por el presente se hace saber que en este Juzgado se siguen autos de concurso de acreedores de Tapicerías Modernas, S.A., con el número de registro 1102/12 en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 10 de febrero de 2014 con el siguiente tenor literal:

"Quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del/los Administrador/es de la empresa concursada.

Se declara la disolución de la mercantil concursada Tapicerías Modernas, S.A., lo que conlleva el cese de la Administración societaria que será sustituida por el administrador concursal, D.<sup>a</sup> María Victoria Sanjosé Pérez con NIF número 13780791-L, ello sin perjuicio de continuar aquella administración societaria en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte; quien presentará en este juzgado en un plazo de quince días a contar desde la notificación de la presente resolución un plan adecuado para la realización de los bienes y derechos de la concursada que forman parte de la masa activa del concurso de conformidad con el artículo 148.1 LC.

Procede el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los créditos realizables".

Y para que sirva de notificación y a los efectos del artículo 98 LC, se expide el presente.

Valencia, 10 de febrero de 2014.-

ID: A140009880-1